



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIS/GOV/MPV/dcp.

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
DE LA OBRA: "REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA
LOS BOLDOS"

DECRETO ALCALDICO (DOM) N° 104

SANTA BÁRBARA, 09 de agosto de 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 26 de julio de 2006.

Las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 010 del 11 de junio de 2004, modificadas por Decreto Alcaldicio N° 032 del 30 de junio de 2005, según Acuerdo del Concejo Municipal N° 071 Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 14 de junio de 2005.

El Decreto Alcaldicio N° 119 del 20 de octubre de 2011, que aprueba Bases Administrativas, designa Comisión Técnica y Evaluadora de Licitación Pública N° 3978-25-LP11, denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

El Acta de Apertura de fecha 07 de noviembre de 2011, de Licitación Pública N° 3978-25-LP11, denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

El Informe Técnico, emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, que evaluó los antecedentes de las ofertas presentada en esta licitación y la Resolución de Adjudicación refrendada por el Señor Alcalde.

El proyecto denominado: "Reposición Escuela Básica Los Boldos", con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

El Decreto Alcaldicio N° 137, de fecha 14 de noviembre de 2011, que Adjudica la Licitación Pública ID.: N° 3978-25-LP11, denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos", a la Empresa Contratista CONSTRUCTORA VOLCAN LIMITADA, representante legal, Sigisfredo Germán Ramos Araneda, por un monto de \$304.238.438 (Trescientos cuatro millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), con impuesto incluido.

El Contrato de fecha 02 de diciembre de 2011, suscrito entre La Municipalidad de Santa Bárbara, representada por su Alcalde Señor DANIEL IRAIRA SAGREDO y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA VOLCAN LIMITADA, representante legal, Sigisfredo Germán Ramos Araneda, para la ejecución de la obra denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

El Decreto Alcaldicio (DOM) N° 147, de fecha 02 de diciembre de 2011, que aprueba el Contrato de fecha 02 de diciembre de 2011, suscrito entre La Municipalidad de Santa Bárbara, representada por su Alcalde Señor DANIEL IRARIA SAGREDO y la Empresa Contratista CONSTRUCTORA VOLCAN LIMITADA, representante legal, Sigisfredo Germán Ramos Araneda, para la ejecución de la obra denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

La carta de fecha 01 de junio de 2012, en la que solicita un aumento de plazo de al menos 30 días de la obra en mención.

El Informe emitido por el Director de Obras Municipales y aprobado por el Alcalde (S), recomendando se apruebe el aumento de obras necesarias para la ejecución de un empalme eléctrico de mayor potencia, necesario para un correcto funcionamiento del Establecimiento Educacional, por un total de \$4.184.326; de los cuales \$1.387.000, serán aportados por el Gobierno Regional y los restantes \$2.797.326, serán solventados por la Municipalidad de Santa Bárbara. Dentro de este informe, y asociado a estas obras extraordinarias se recomienda otorgar un aumento de plazo de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio (DOM) N° 116, de fecha 12 de junio de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato por aumento de obras, por un total de \$4.184.326, de los cuales \$1.387.000, serán aportados por el Gobierno Regional y \$2.797.326 por la Municipalidad de Santa Bárbara. Además de un aumento de plazo de 30 días corridos, de la obra denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

El Decreto Alcaldicio (DOM) N° 123 de fecha 12 de julio de 2012, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

El Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de agosto de 2012, de la obra denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

El Decreto Alcaldicio (DOM) N° 137 de fecha 03 de agosto de 2012, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 02 de agosto de 2012, de la obra denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

El Decreto Alcaldicio (DOM) N° 102 de fecha 06 de agosto de 2013, que nombra la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

El Acta de Recepción Definitiva de fecha 08 de agosto de 2013, de la obra denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Acta de Recepción Definitiva de fecha 08 de agosto de 2013, de la Obra denominada: "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

2.- DEVUÉLVASE documentos bancarios que garantiza la Correcta Ejecución de la Obra denominada "Reposición Escuela Básica Los Boldos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



GERARDO ORELLANA VILLAGRAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANDIEGO SALAMANCA PEREZ
ALCALDE